

“POR MEDIO DEL CUAL SE CONFIEREN AUTORIZACIONES AL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO, PARA CONTRATAR Y COMPROMETER RECURSOS DE VIGENCIAS FUTURAS ORDINARIAS DE LOS AÑOS 2018 y 2019 PARA EL DESARROLLO DE LA ESTRATEGIA INSTITUCIONAL ENTORNOS URBANOS SEGUROS MEDIANTE LA REALIZACIÓN DE ACTUACIONES URBANAS INTEGRALES, LA GESTIÓN PREDIAL, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN E INTERVENTORIAS DE PLAZAS, PARQUES Y CENTROS INTEGRALES DE DESARROLLO PARA LA PAZ EN EL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO, Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES”.

LA ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DEL ATLÁNTICO, En uso de sus atribuciones Constitucionales y Legales, en especial las conferidas en el Artículo 300 de la Constitución Política de Colombia, el Decreto 111 de 1996, la Ley 819 de 2003 y la Ordenanza No. 000087 de 1996

**ORDENA:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Autorizar al Gobernador del Departamento de Atlántico, para comprometer vigencias futuras ordinarias, en cuantía de **CINCUENTA Y NUEVE MIL VEINTIDOS MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL PESOS M/L (\$59.022.594.000)**, discriminados, así año 2018 por valor de **CUARENTA Y DOS MIL TREINTA Y CUATRO MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL PESOS M/L (\$42.034.639.000)** año 2019 por **DIECISEIS MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SIETE MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL PESOS M/L (\$16.987.955.000)**; para la financiación de la Estrategia Institucional Entornos Urbanos Seguros, a través de actuaciones urbanas integrales, gestión predial, estudios, diseños, obras e interventorias de las nuevas Plazas y Parques y Centros Integrales para la Paz en el Departamento del Atlántico, discriminados así:

Concepto	Valor total del Proyecto	Valor Vigencia 2017 (33%)	Valor total 2018 (48%)	Valor total 2019 (19%)
<b>ENTORNOS URBANOS SEGUROS</b> Actuaciones Urbanas Integrales, Gestión Predial, Estudios, Diseños, Obras e Interventorias de las nuevas Plazas, Parques y Centros Integrales para la Paz acorde con las metas del Plan de Desarrollo.	<b>\$88.372.594.000</b>	<b>\$29.350.000.000</b>	<b>\$42.034.639.000</b>	<b>16.987.955.000</b>

**PARAGRAFO:** La Secretaria de Hacienda de Departamento del Atlántico deberá informar a los Honorables Diputados, del uso de las autorizaciones conferidas a través del presente artículo.

**Asamblea**  
del Atlántico



000348  
ORDENANZA N° De 2017

**"POR MEDIO DEL CUAL SE CONFIEREN AUTORIZACIONES AL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO, PARA CONTRATAR Y COMPROMETER RECURSOS DE VIGENCIAS FUTURAS ORDINARIAS DE LOS AÑOS 2018 y 2019 PARA EL DESARROLLO DE LA ESTRATEGIA INSTITUCIONAL ENTORNOS URBANOS SEGUROS MEDIANTE LA REALIZACIÓN DE ACTUACIONES URBANAS INTEGRALES, LA GESTIÓN PREDIAL, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN E INTERVENTORIAS DE PLAZAS, PARQUES Y CENTROS INTEGRALES DE DESARROLLO PARA LA PAZ EN EL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO, Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES".**

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Autorizar al Gobernador del Departamento del Atlántico para realizar todos los contratos y/o convenios requeridos para la ejecución de proyectos específicos en el marco de la Estrategia Institucional Entornos Urbanos Seguros, a través de actuaciones urbanas integrales, gestión predial, estudios, diseños, obras e interventorias de las nuevas Plazas y Parques y Centros Integrales para la Paz en el Departamento del Atlántico en cuantía hasta **OCHENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS SETENTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL PESOS M/L (\$88.372.594.000).**

**ARTÍCULO TERCERO:** Las autorizaciones conferidas en el artículo primero comprenden (I) Autorizar al Gobernador del Departamento del Atlántico para que previos los trámites legales a lugar, suscriba los contratos y/o convenios requeridos para la realización de las actuaciones urbanas integrales, estudios y/o diseños de los nuevos proyectos que en el marco de la Estrategia Entornos Urbanos Seguros se desarrollaran en municipios del Departamento del Atlántico, así como las interventorias respectivas. (II) Autoriza al Gobernador del Departamento del Atlántico para que previo los trámites legales a lugar, suscriba los contratos y/o convenios requeridos para realizar las actuaciones urbanas integrales, diseños, estudios y construcción de Centros Integrales de Desarrollo para la Paz, así como las interventorias que correspondan. (iii) Autorizar al Gobernador del Departamento del Atlántico para que, previo los trámites legales a lugar, suscriba los contratos y/o convenios adicionales que sean requeridos para la sostenibilidad de la Estrategia Entornos Urbanos Seguros y su apropiación comunitaria como generadora de una cultura de convivencia pacífica, por el mismo tiempo por el cual se confieren las vigencias futuras señaladas en el artículo primero de la presente ordenanza.

**ARTICULO CUARTO:** La presente Ordenanza rige a partir de su publicación y deroga la ordenanza N° 000336 de fecha noviembre 11 de 2016.


 ORDENANZA N<sup>o</sup>. **000348** De 2017

"POR MEDIO DEL CUAL SE CONFIEREN AUTORIZACIONES AL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO, PARA CONTRATAR Y COMPROMETER RECURSOS DE VIGENCIAS FUTURAS ORDINARIAS DE LOS AÑOS 2018 y 2019 PARA EL DESARROLLO DE LA ESTRATEGIA INSTITUCIONAL ENTORNOS URBANOS SEGUROS MEDIANTE LA REALIZACIÓN DE ACTUACIONES URBANAS INTEGRALES, LA GESTIÓN PREDIAL, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN E INTERVENTORIAS DE PLAZAS, PARQUES Y CENTROS INTEGRALES DE DESARROLLO PARA LA PAZ EN EL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO, Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES".

**PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Barranquilla, a los

  
**FEDERICO ANTONIO UCROS FERNANDEZ**  
 Presidente

  
**JORGE LUIS ROSALES STEEL**  
 Primer Vicepresidente

  
**JUAN JACOBO MANOTAS ROA**  
 Segundo Vicepresidente

  
**FARID ENRIQUE TABORDA JUNCO**  
 Secretario General

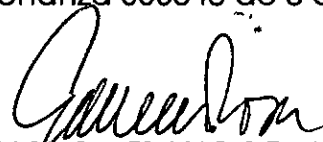
Esta Ordenanza recibió los tres debates reglamentarios de la siguiente manera:

Primer Debate:	Febrero 20 de 2017
Segundo Debate:	Febrero 21 de 2017
Tercer Debate:	Febrero 22 de 2017

  
**FARID ENRIQUE TABORDA JUNCO**  
 Secretario General

000348

Sancionar la presente ordenanza 000348 de 8 de marzo de 2017.

  
**EDUARDO VERANO DE LA ROSA**  
Gobernador del Atlántico

